



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/03/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
14/03/2024

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía nº 1.900, de 26 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases reguladoras por las que habrá de regirse la selección para la confección de una bolsa de trabajo correspondiente al puesto de Profesor de Música, especialidad de Violín, Viola y Violonchelo, con el objeto de poder cubrir necesidades de carácter urgente e inaplazable que surgen en el ámbito público.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 133, de 12 de junio de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, entre las que se encontraba la especialidad Violín, Viola y Violonchelo.

VISTAS.- Las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (del 13 de junio de 2023 al 26 de junio de 2023)

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 3833, de 27 de noviembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 70, de 12 de enero de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que tras la tramitación del procedimiento administrativo, con fecha 8 de febrero de 2024, el Tribunal calificador expuso el acta de Acuerdos Adoptados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, otorgando un plazo de cinco días hábiles a los aspirantes, a contar desde el día siguiente de su publicación, con objeto de que pudieran presentar alegaciones, en su caso.

VISTO.- Que no se han presentado alegaciones al acta del tribunal calificador SEFYCU nº 2961763.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI. Octava y Novena de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE MÚSICA, especialidad de VIOLÍN, VIOLA Y VIOLONCHELO, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 5 años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/03/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K

ESPECIALIDAD VIOLÍN

APellidos y Nombre	TOTAL OPOSICIÓN (60 puntos)	TOTAL CONCURSO (40 puntos)	TOTAL
FUENTES MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	40,88	15,33	56,21
GARCÍA GARCÍA, LAURA	56,25	40,00	96,25
JODAR GABARRÓN, MIRIAN	43,13	3,33	46,46

ESPECIALIDAD VIOLA

APellidos y Nombre	TOTAL OPOSICIÓN (60 puntos)	TOTAL CONCURSO (40 puntos)	TOTAL
MAYORDOMO MARÍN, MATÍAS	48,75	40,00	88,75

ESPECIALIDAD VIOLONCHELO

APellidos y Nombre	TOTAL OPOSICIÓN (60 puntos)	TOTAL CONCURSO (40 puntos)	TOTAL
GARCÍA SERRANO, TARA	49,88	9,00	58,88

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
14/03/2024

